



DECRETO N°

1267

NEUQUEN,

01 SET 1989

VISTO:

El Informe N° 796/89 producido por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la confección de la norma legal que disponga la baja, por abandono del servicio, del Señor FLORES DANIEL, /// L.P.C-9151, quien reviste como contratado -Contrato Especial-, dependiendo de la Dirección de Coordinación Operativa de la Secretaría de Servicios Públicos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

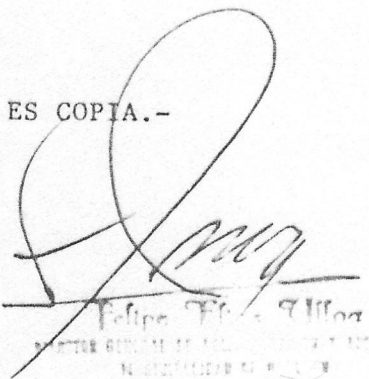
Artículo 1°) RESCINDASE a partir del día 03 de Julio de 1989, el Contrato de /  
- - - - - Locación de Servicios -Contrato Especial- suscripto oportunamente  
entre este Municipio y el Señor FLORES DANIEL, L.P.C-9151, por abandono del //  
servicio. El nombrado se desempeñaba en la Dirección de Coordinación Operativa  
dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al //  
- - - - - nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios /  
- - - - - General, de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipi  
- - - - - pal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

  
Felipe Flores  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA  
ACUÑA  
LYNEN  
FERRACIOLI